



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

5644 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026 AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY

ANUNCIO

Mediante resolución de alcaldía 2026-0962, de 20 de julio, se ha resuelto lo siguiente

PRIMERO.- AVOCAR en la Alcaldía la competencia para la resolución de este expediente en base a circunstancias organizativas y con el fin de lograr su agilización y resolución, ya que determinadas plazas objeto de inclusión en esta oferta deben desarrollarse a la mayor brevedad posible; indicando además que, la convocatoria de la Junta de Gobierno Local ya se ha realizado. Todo ello según lo dispuesto en el artículo 10, de la Sección 2, del Capítulo II, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Muro de Alcoy para el ejercicio 2026 del siguiente modo y con el siguiente contenido y detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

Gupo/Su bgrupo	Nº	Naturaleza Personal	Escala/Subescala Clase/Categoría	DENOMINACIÓN	TURNO
A2	1	Funcionario	Administración Especial Técnica - Media	Bibliotecario/a	Libre
A2	1	Funcionario	Administración Especial Técnica - Media	Técnico/a de Juventud	Libre
B	1	Funcionario	Administración Especial Técnica - Media	Técnico de Animación Sociocultural	Libre



B	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Policía Local Ejecutiva	Oficial Policía Local	Promoción Interna
C1	3*	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Policía Local Básica	Agente de Policía Local	Libre
C1	2	Funcionario	Administración General Administrativa	Administrativo/a de Administración General	Libre
C2	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Personal de Oficios	Oficial/a de Obras y Oficios Múltiples	Libre
C2	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Personal de Oficios	Oficial/a de Oficios Múltiples	Libre
C2	1	Funcionario	Administración General Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a de Administración General	Libre
AP/E	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Personal de Oficios	Peón/a Limpieza de Edificios	Libre
AP/E	2	Funcionario	Administración General Subalterna	Conserje Edificios	Libre

* Estas plazas se incorporarán al proceso selectivo convocado mediante resolución de alcaldía 2025-1552 (BOP alicante n.º 241 de 18-12-25), tras la tramitación del oportuno expediente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir expediente a la Subdelegación del Gobierno de Alicante.



CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Muro de Alcoy

El Alcalde

(documento firmado digitalmente)